

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE DOMOVESA S.A.

En cumplimiento a mi atribución y obligación de DOMOVESA S.A. mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2007, que se resume así:

1. Los Administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes. No se han dado resoluciones de la Junta General de Accionistas y la compañía no tiene Directorio, según sus estatutos.
2. La custodia y conservación de los bienes de la empresa bajo responsabilidad de la misma son idóneos.
3. Expreso que he dado fiel cumplimiento, en lo procedente a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
4. Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
5. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
6. Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables; además, han sido elaborados tomando en consideración los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.
7. Como los administradores no están obligados a prestar garantías, ni he pedido que se convoque a Junta General, ni se ha solicitado remoción de administrador alguno, ni se ha presentado denuncia alguna contra la administración, ni se ha convocado aún a la Junta General que deba conocer este informe, no procede que se formule comentarios sobre tales temas.

Muy Atentamente,


Luis A. Chávez Alarcón



Guayaquil, marzo 26 del 2008